



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de junio de 1994.

Acéptase -con efectos a partir del 30 de junio del corriente año- la renuncia condicionada presentada por la escribiente auxiliar de la Obra Social del Poder Judicial señora Nelly Basso de Mache, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución N°1864/91).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RUBEN HECTOR GORINI
SECRETARIO
Secretaría de Superintendencia Judicial
Corte Suprema de Justicia de la Nación